



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Asistentes:

Preside: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS por ausencia de la Sra. Alcaldesa

Tenientes de Alcalde: D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales:, D. OSCAR BLANCO HORTET, D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Secretario General D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General D. ANGEL BRAVO DE LOPE.

Ausencias:

Alcaldesa: D^a CRISTINA MORENO MORENO (excusa su asistencia por viaje oficial)

Acuerdos y resoluciones:

DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS JUDICIALES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

La Junta se da por enterada de las resoluciones judiciales y de responsabilidad patrimonial que a continuación se enumeran y aprueba se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en los fallos, dando al efecto traslado a los Servicios de Intervención y de Tesorería, una vez conocido en todos los casos el informe emitido por el Letrado Consistorial en relación a cada una de las sentencias:

Dación de Cuenta de Resolución dictada por el Juzgado Contencioso - Administrativo Nº 11 de Madrid, con fecha 7 de octubre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 310/2014.

Dación de Cuenta de Resolución dictada por el Juzgado Contencioso - Administrativo Nº 1 de Madrid, con fecha 21 de septiembre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 44/11.

Dación de Cuenta de Resolución dictada por el Juzgado Contencioso - Administrativo Nº 13 de Madrid, con fecha 6 de octubre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 540/14

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 429/15 dictada por el Juzgado de los Social Nº 1 de Madrid, con fecha 30 de septiembre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 608/2015

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 429/15 dictada por el Juzgado Contencioso – Administrativo Nº 22 de Madrid, con fecha 30 de junio de 2014, en el Procedimiento Ordinario 47/09

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN PLIEGO DE CLAÚSULAS EXPEDIENTE CON 21/2015 AB.S.-

La Junta conoció el informe emitido por el Jefe de Contratación y Patrimonio en relación a rectificación y subsanación de error en el Pliego de Condiciones que rigieron la Contratación del Pliego de Condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento en septiembre de 2015, y en consecuencia aprobó por unanimidad anular una clausula relativa a la solvencia técnica de las empresas concurrentes, incluida en el anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Aranjuez (Expte CON 21/2015 AB.S) sustituyéndola en su totalidad por la indicación legal y normativa que corresponde, al comprobarse que la citada clausula aparece mal redactada y/o aplicada. Se aprobó publicar la modificación del Pliego en el BOCM y en el Perfil del contratante, reabriendo el plazo de presentación de solicitudes por el plazo que se indicó en el anuncio de licitación y notificar el acuerdo a las empresas que han presentado ofertas, indicándoles su derecho de mantener o retirar la ya presentada, informando además del acuerdo a la empresa que advirtió del error y a los Servicios Sociales y departamento Contratación.“

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EN EXPEDIENTES

La Junta aprobó las propuestas presentadas por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, en el sentido de proceder a la devolución de garantías en varios expedientes de contratación, una vez dictaminadas las mismas favorablemente con los informes del Jefe de Contratación y Patrimonio y del Jefe del Servicio de Desarrollo Económico, según los casos:

- Devolución de Garantía Expediente CON 08/2014.LOTE 7, por importe de 112,50 €
- Devolución de Garantía Expediente CON 08/2014. LOTE 5. por importe de 472,50



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

- Devolución de Garantía Expediente 1997, por importe de 57.740,88 €

APROBACIÓN DE CONVENIOS EN RELACIÓN CON ACTIVIDADES Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS PARA SOLICITAR SUBVENCIONES DEPORTIVAS RELATIVAS AL AÑO 2015, CON DESTINO A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, ASÍ COMO AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES RIBEREÑOS DESTACADOS.

La Junta Local conoció y aprobó por unanimidad la propuesta formulada, por el Concejel Delegado de Deportes por la que se regula la Convocatoria y las bases de las subvenciones destinadas Clubes, Asociaciones deportivas y deportistas individuales ribereños destacados, de acuerdo con los criterios de valoración aprobados por el Consejo Municipal de Deportes en asamblea celebrada el 16 de octubre de 2013. Se aprobó el modelo de solicitud, las condiciones que regulan la concesión, los criterios, los plazos y la cuantía total que asciende a 177.000 €

ASUNTOS DE PERSONAL

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA SERVICIOS SOCIALES.

La Junta Local conoció y aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen interior, sobre la necesidad de cubrir con carácter urgente e inaplazable distintas situaciones de personal perteneciente a los Servicios Sociales municipales, dado que tres trabajadoras del mismo han solicitado licencia sin sueldo o reducción de jornada, una vez conocidos los informes favorables de la Directora de Servicios Sociales y de la Directora de Personal. Se contrata con carácter temporal de interinidad a una trabajadora social y a una licenciada en derecho, procedentes de las bolsas d empleo existentes en el Ayuntamiento. la dotación presupuestaria es fiscalizada de conformidad por el Interventor General.